



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2024

Expte. N° 49/24-TAR-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución de Consejo Asesor N° 14/2024-TAR-UNSa de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se conforma la COMISIÓN DE BECAS de la mencionada Sede, a partir del 10 de junio de 2024 y por el período que estipula la reglamentación vigente o hasta nueva disposición, según lo establecido en la Resolución CS N° 450/09.

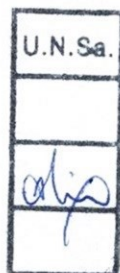
QUE se solicita la convalidación del citado acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución del Consejo Asesor N° 14/2024-TAR-UNSa de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, por la que se conforma la COMISIÓN DE BECAS de la mencionada Sede, a partir del 10 de junio de 2024 y por el período que estipula la reglamentación vigente o hasta nueva disposición, según lo establecido en la Resolución CS N° 450/09, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1404-2024



Resolución de Consejo Asesor **14 / 2024 - TAR -UNSa**
Conforma la Comisión de Becas de S.R.T.
De: Tartagal - Secretaria Académica de Sede Tartagal



Salta,
12/06/2024

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Psp. Cruz María Carrizo, Coordinador de Bienestar Universitario de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, informan la conformación de la Comisión de Becas de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO

Que es necesario nombrar la Comisión que tendrá a su cargo el control y seguimiento de las becas que se otorguen a los alumnos de las distintas carreras de esta Unidad Académica.

Que en la Res. CS. N° 450/09, Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Salta, con respecto a la Comisión de Becas, en su Art. 16 indica que la comisión estará integrada por un representante docente por las carreras de cada Facultad, un representante por los estudiantes de cada carrera de cada Facultad, un representante docente por el I.E.M y, por cada titular se propondrá su respectivo suplente.

Que cumplirán las funciones que se expresan en el Art. 17 de la mencionada Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/2023

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE BECAS de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 10 de junio de 2024, por el período que estipula la reglamentación vigente o hasta nueva disposición según lo establecido en la Resolución CS. N° 450/09 y conformada de la siguiente manera:

- **Presidente de Comisión:** Psp. Cruz María Carrizo
- **Vicepresidente de Comisión:** Lic. Rubén René Vega

● REPRESENTANTES DOCENTES

Facultad de Humanidades

Titular: Jorgelina Orellana

D.N.I. N° 37.190.144

Suplente: Viviana Carrizo

D.N.I. N° 28.096.419

Facultad de Ciencias Económicas

Titular: Waldina Ibañez

D.N.I. N° 25.736.752

Suplente: Melinda Molina

D.N.I. N° 27.034.788

Facultad de Ciencias de la Salud

Titular: Gustavo Fabián Chuvé

D.N.I. N° 34.621.190

Suplente: Romina Julieta Jotayan

D.N.I. N° 27.694.318



Resolución de Consejo Asesor **14 / 2024 - TAR -UNSa**
Conforma la Comisión de Becas de S.R.T.
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
12/06/2024

Facultad de Ciencias Naturales

Titular: Andrea Cecilia Chocobar
Suplente: Antonio Oller Zamar

D.N.I. N° 30.287.621
D.N.I. N° 14.342.902

• **REPRESENTANTES ALUMNOS**

Facultad de Humanidades

Titular: Romina Patricia del Milagro Gutierrez

D.N.I. N° 44.270.086

Facultad de Ciencias Económicas

Titular: Galo Cesar Marquez Santillan

D.N.I. N° 43.835.445

Facultad de Ciencias de la Salud

Titular: Karla Andrea Ferreyra

D.N.I. N° 45.767.123

Facultad de Ciencias Naturales

Titular: Nazareno Juan Carrasco Dopico

D.N.I. N° 40.865.954

• **REPRESENTANTES INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - I.E.M. Tartagal**

Titular: Estela Mari Gómez
Suplente: Carla Ximena Vaca

D.N.I. N° 29.644.115
D.N.I. N° 37.087.215

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución de las tareas encomendadas como integrante de la presente comisión.

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR a Rectorado para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNSa, a la Coordinación de Bienestar Universitario de S.R.T, Dirección de Docencia y Alumnos de SR.T, a las Escuelas de Letras, Comunicación Social y Perforaciones, a la Dirección de carrera de Contador Público, a la Coordinación de la carrera de Enfermería, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjorres**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa